



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE CONSELL

### 15014 *Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía*

El Alcalde en fecha 27 de agosto de 2014, emitió el decreto núm. 091, que dice lo siguiente:

#### “Antecedentes de la resolución:

**Primero.-** El artículo 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales establece que en caso de ausencia del Alcalde los Tenientes de Alcalde no podrán asumir sus funciones sin expresa delegación y que tendrá que ser publicada de conformidad con el artículo 44.1 y 2 del mencionado reglamento.

**Segundo.-** Teniendo que estar ausente de esta localidad durante los días 01 de septiembre a 08 de septiembre de 2014, ambos incluidos.

Por todo el anterior, **RESUELVO:**

**Primero.-** Delegar todas las funciones y competencias inherentes a la Alcaldía, en la Tercera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Sra. Divina Pastora Muñoz Pol, durante los días anteriormente mencionados.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Así lo manda y firma el Alcalde Presidente, Andreu Isern Pol”

Consell, 27 de agosto de 2014.

**El Alcalde,**  
Andreu Isern Pol

